

0143-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con veintiocho minutos del cinco de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón TURRIALBA de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido NUEVA GENERACION celebró de manera virtual el día dieciséis de enero del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de TURRIALBA , de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN TURRIALBA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303850715	CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES	PRESIDENTE PROPIETARIO
302310463	MARITZA MENDEZ AGUERO	SECRETARIO PROPIETARIO
303680400	JUAN CARLOS VELASQUEZ HERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
303880679	MARCO OCTAVIO ARCE OBANDO	PRESIDENTE SUPLENTE
303130641	SONIA MIRANIA DIAZ SOJO	SECRETARIO SUPLENTE
701190072	FREDDY KRONSBY ARTAVIA GONZALEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
304350889	MELISSA CAMBRONERO MENDEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302130815	MAGDA ZAMORA CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
303880679	MARCO OCTAVIO ARCE OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302790231	KATTIA RAMOS ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701190072	FREDDY KRONSBY ARTAVIA GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303850715	CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES	TERRITORIAL PROPIETARIO
303130641	SONIA MIRANIA DIAZ SOJO	TERRITORIAL SUPLENTE
303500071	CARLOS ALONSO FUENTES RAMIREZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Nueva Generación, se encuentra vigente hasta el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd
C.: Exp. n.º131-2012, partido NUEVA GENERACION
Ref., No.: (323-0290)-2021